



ACUERDO NUMERO 00007

21 FEB. 1991  
Por el cual se fijan valores a cobrar en el Posgrado Administración Económica y Financiera, Sexta Promoción

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el día 14 de febrero de 1991, el Consejo Superior aprobó los valores a cobrar por concepto de inscripción, cursos nivelatorios, matrículas y otros derechos, en el programa de posgrado en Administración Económica y Financiera de la Facultad de Ingeniería Industrial a desarrollarse en la ciudad de Armenia, Sexta Promoción,

ACUERDA

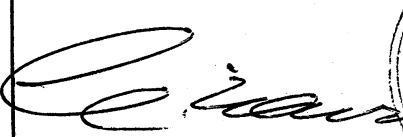
ARTICULO UNICO:

La Universidad cobrará los valores que se señalan a continuación en el programa mencionado en la parte motiva:

Inscripción	\$	6.500.00
Por los tres cursos nivelatorios		100.000.00
Matrícula y derechos de matrícula		1.200.000.00

Publíquese y cumplase

Dado en Pereira hoy:

  
GERMAN GAVIRIA VELEZ  
Presidente

21 FEB. 1991  
  
CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMÍREZ  
Secretario

mjq